



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 26 AGO. 2014

Acta N° 66

Res. N° 21

Exp. N° 2014-25-1-003826 (2-1207/14|2)

VISTO: El Acta Ext N° 76 Resolución N° 2 de fecha 5 de agosto de 2014 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos de los Objetos 211 "Teléfono, telégrafo y similares" y 212 "Agua" al Objeto 264 "Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país" por un monto total de \$ 5.000.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que la División Planeamiento Administrativo del Programa 02, por Memo 115/2014 de fecha 28 de julio de 2014, fundamenta la trasposición solicitada en la necesidad de financiar facturas correspondientes a seguros de la flota automotriz, cauciones y reliquidación de accidentes de trabajo.

III) Que la División Hacienda del Programa 02, informa disponibilidad de crédito en los Objetos reforzantes para hacer frente a la presente erogación.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

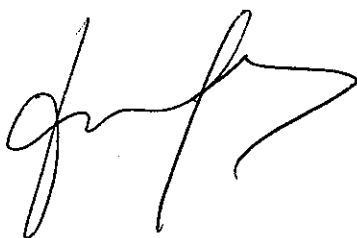
ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2014, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
02- Educación Inicial y Primaria	211	Teléfono, telégrafo y similares	4.000.000
	212	Agua	1.000.000
Total de Objetos Reforzantes			5.000.000
Objeto Reforzado			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
02- Educación Inicial y Primaria	264	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país	5.000.000
Total de Objeto Reforzado			5.000.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda y Planeamiento Administrativo del Programa 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP CODICEN



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública